



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 571 -2013 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR.

Chachapoyas, **26 DIC. 2013**

VISTO:

La Carta de Renuncia S/N° de fecha 26 de diciembre de 2013, presentada por el Abog. Luis Alberto Caycho Delgado, al cargo de Procurador Público Regional Adjunto, la Resolución Ejecutiva Regional N°.431-2013-G.R.AMAZONAS/PR, de fecha 04 de octubre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20° de la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 21° de la mencionada Ley, el Presidente Regional tiene la atribución de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, siendo necesario aceptar la renuncia y dar por concluida la designación del mencionado Profesional, debe emitirse el acto administrativo correspondiente.

Contando con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Amazonas; en uso de las facultades conferidas a este Despacho mediante Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDA, al 31 de diciembre de 2013, la designación del Abog. LUIS ALBERTO CAYCHO DELGADO, en el cargo Público de confianza de PROCURADOR PUBLICO REGIONAL ADJUNTO del Gobierno Regional Amazonas, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades de Ley.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas e interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

José B. Arista Arbildo
Presidente Regional

